

I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para la transferencia del sitio contaminado.

Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.618/001015

Fecha: 21 de febrero de 2024

Número de bitácora: 09/HB-0192/01/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Información que se clasifica: Identificación personal (INE)

Número de páginas en que se encuentra la información: 3

Número total de páginas de la autorización: 6

Número consecutivo en páginas: 0177293 al 0177298

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

EL DIRECTOR GENERAL



DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Disponible para su consulta en el hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

Razón Social: FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 001015
Representante Legal y Domicilio JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ Av. México Coyoacán No. 318 Colonia General Anaya; C.P. 03340, Benito Juárez, Ciudad de México Tel. (55) 47-38-78-00 Ext. 2665 jcresendiz@fnml.gob.mx rodriguez@fnml.gob.mx	Ciudad de México, a 21 FEB 2024 <i>"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"</i>

En atención a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 16 de enero de 2024, la cual fue registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0192/01/24** a través de las cuales solicita la Transferencia del Sitio Contaminado con residuos peligrosos, ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.58 de la línea férrea "Q". en Av. Venustiano Carranza, Colonia Ferrocarrilera, Municipio de Guerrero, entre las calles Juan Escutia y 12 de Octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua

ANTECEDENTES

- I. El 16 de enero de 2024, el **C. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ**, representante legal de **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN**, solicitó a esta Dirección General, se autorice la Transferencia del Sitio Contaminado con residuos peligrosos, ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.58 de la línea férrea "Q" en Av. Venustiano Carranza, Colonia Ferrocarrilera, Municipio de Guerrero, entre las calles Juan Escutia y 12 de Octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua en las coordenadas UTM X1 = 271523.65, Y1 = 3151902.47, X2 = 271468.29, Y2 = 3151596.15, X3 = 272362.38, Y3 = 3151982.66, X4 = 272293.40, Y4 = 3152182.80, en la zona 13 con una extensión de **205,186.65 m²**.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud de Transferencia de Sitio Contaminado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 26, 32 Bis, Fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR y 21 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II. Que de la evaluación y dictaminación realizada por esta Dirección General a la documentación exhibida por **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN**, se identificaron los siguientes documentos:
 - i. Formato con homoclave FF-SEMARNAT-092. Autorización para la Transferencia de Sitios Contaminados con Residuos Peligrosos, debidamente requisitado.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/
001015

- ii. Pago de Derechos.
- iii. Oficio No. PMG/0120/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, a través del cual el Ing. Carlos Comadurán Amaya, Presidente Municipal de Guerrero, estado de Chihuahua, solicitó a C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos la donación a este municipio de un terreno ubicado en la localidad de Estación Adolfo López Mateos (La Junta), el cual es propiedad y se encuentra en liquidación en el fideicomiso FNML.
- iv. Oficio No. PMG/PM/388/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, a través del cual el Ing. Carlos Comadurán Amaya, Presidente Municipal de Guerrero, Chihuahua, le solicitó al Lic. Ernesto Prieto Ortega, Director General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la donación en favor del municipio los inmuebles ubicados en "La Junta" identificados con los folios 4553-03 y 4553-06
- v. Oficio No. ORPD/FNML/220/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, a través del cual el Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Responsable del Proceso de Desincorporación de FNML, informa al Ing. Carlos Comadurán Amaya, Presidente Municipal de Guerrero, Chihuahua que el inmueble ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.55 de la línea férrea "Q" en Av. Venustiano Carranza, Colonia Ferrocarrilera, Municipio de Guerrero, entre las calles Juan Escutia y 12 de Octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua tiene una superficie impactada con hidrocarburos y registrado en el inventario Nacional de Sitios Contaminados de la Secretaría y que el predio se transferirá con la obligación de remediar de acuerdo a la legislación.
- vi. Oficio No. PMG/PM/0382/2023 de fecha 01 de junio de 2023, a través del cual el Ing. Carlos Comadurán Amaya, Presidente Municipal de Guerrero, Chihuahua, le informó al Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Responsable del Proceso de Liquidación de FNML que el **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA** es consciente de la presencia de contaminación en el suelo y que llevará a cabo las acciones necesarias ante la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, tendientes a la caracterización y posteriormente la remediación ambiental del predio ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.55 de la línea férrea "Q" en Av. Venustiano Carranza, Colonia Ferrocarrilera, Municipio de Guerrero, entre las calles Juan Escutia y 12 de Octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua, identificado con el folio 4553-06.
- vii. Acta Administrativa de Entrega-Recepción de dos bienes inmuebles de los predios: 1 de folio FNML 4553-03, ubicado en el kilómetro 44+340.75 al 450+132.31 con una superficie de 157,091.09 m² de la línea férrea "Q" y; 2 de folio FNML 4553-06, ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.58 con una superficie de 205,186.65 m² en el Municipio de Guerrero, en el Estado de Chihuahua, de **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN al MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA.**
- viii. Contrato de comodato en el cual FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN denominado como "El Comodante" otorga en comodato los bienes inmuebles identificados con folios FNML 4553-03 Y 4553-06 con una superficie en conjunto de 362,277 m² al "Comodatario", el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, y en otras cosas, se establece que dentro de la superficie se encuentra un área contaminada de 5,620.85 m² y que dentro de las cláusulas del contrato, "El Comodatario" es el responsable de la restauración, mantenimiento y mejoras.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

**OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/
001015**

- ix. Instrumento Público No.73,128 (setenta y tres mil ciento veintiocho), a través del cual el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado otorga al **C. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ** Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Administración; Poder para Pleitos y Cobranzas en Materia Laboral y Poder General para Actos de Dominio para ejercer únicamente las facultades relacionadas con las operaciones del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, expedida en la Ciudad de México el 22 de noviembre de 2022, por el Lic. Guillermo Carranco Romero, Titular de la Notaría Pública No. 55 en la Ciudad de México.
 - x. Copia simple de identificación del INE No. [REDACTED] a nombre de **CARLOS COMADURÁN AMAYA.**
 - xi. Copia simple de identificación del INE No. [REDACTED] a nombre de **JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ**
 - xii. Copia simple de Comprobante telefónico con referencia 0130231226183
 - xiii. Copia simple Comprobante de pago de agua y saneamiento.
- III. Conforme a lo establecido en el Artículo 127, Fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el nombre, denominación o razón social y domicilio del enajenante y del adquirente son los siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.		DOMICILIO
ENAJENANTE	FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN	Av. México Coyoacán No. 318, Col. General Anaya, Benito Juárez C.P.03340, Ciudad de México. Tel. 55-47-38-78-00
ADQUIRIENTE	MUNICIPIO DE GUERRERO, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Calle Allende y Calle Dr. Brondo s/n, Colonia Centro, Municipio de Guerrero C.P. 31680, Estado de Chihuahua. Tel. (635) 58-61-020

- IV. Con base en la información presentada por **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EL LIQUIDACIÓN** y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción II del Reglamento de la LGPGIR, la ubicación, colindancias, construcciones e infraestructura del sitio contaminado son las siguientes:

a) Ubicación del predio.

- 1) Conforme a lo establecido en el Acta de Entrega-Recepción de dos bienes inmuebles, el predio con folio FNML 4553-06, se ubica en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.58 de la línea Q. en Av. Venustiano Carranza, Colonia Ferrocarrilera, Municipio de Guerrero, Colonia Ferrocarrilera, entre las calles Juan Escutia y 12 de Octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua, en las coordenadas UTM X1 = 271523.65, Y1= 3151902.47, X2 = 271468.29, Y2 = 3151596.15, X3 = 272362.38, Y3 = 3151982.66, X4 = 272293.40, Y4 = 3152182.80, en la zona 13 con una extensión de **205,186.65 m²**, ver figura 1.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/
001015



Figura 1. Ubicación del Predio de FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN con folio FNML 4553-06

b) Colindancias.

- Norte. Calle 12 de Octubre
- Sur. Calle Venustiano Carranza
- Este. Calle 15a
- Oeste. Colonia La Teneria

c) Construcciones en el sitio

- Antiguas oficinas parte noroeste
- Antiguas bodegas (8 compartimentos con cortina)
- Casa de bombas
- Base de antiguos tanques horizontales (tres)

d) Infraestructura existente en el predio.

- No existe actividad alguna.

V. En el oficio No. PMG/PM/0382/2023 de fecha 01 de junio de 2023, se indica que el **MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA** llevará a cabo las acciones necesarias ante la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas tendientes a la remediación ambiental del



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

**OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/
001015**

predio con folio FNML 4553-06 ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.55 de la línea férrea "Q" con domicilio Av. Venustiano Carranza, Colonia Ferrocarrilera, entre las calles Juan Escutia y calle 12 de octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua, en las coordenadas UTM X1 = 271523.65, Y1 = 3151902.47, X2 = 271468.29, Y2 = 3151596.15, X3 = 272362.38, Y3 = 3151982.66, X4 = 272293.40, Y4 = 3152182.80, en la zona 13 con una extensión de **205,186.65 m²**.

Con la información anterior, se reconoce que **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN** transfiere al **MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA** el predio con folio FNML 4553-06, ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.55 de la línea férrea "Q" con domicilio Av. Venustiano Carranza, Colonia Ferrocarrilera, entre las calles Juan Escutia y calle 12 de octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua, en las coordenadas UTM X1 = 271523.65, Y1 = 3151902.47, X2 = 271468.29, Y2 = 3151596.15, X3 = 272362.38, Y3 = 3151982.66, X4 = 272293.40, Y4 = 3152182.80, en la zona 13 con una extensión de **205,186.65 m²**.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la LGPGIR; 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR y 21 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Dirección General.

RESUELVE

PRIMERO. - Se **Autoriza la Transferencia del Sitio Contaminado**, del predio con folio FNML 4553-06 ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.55 de la línea férrea "Q" con domicilio Av. Venustiano Carranza, entre las calles Juan Escutia y calle 12 de octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua, en las coordenadas UTM X1 = 271523.65, Y1 = 3151902.47, X2 = 271468.29, Y2 = 3151596.15, X3 = 272362.38, Y3 = 3151982.66, X4 = 272293.40, Y4 = 3152182.80, en la zona 13 con una extensión de **205,186.65 m²**, propiedad de **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN** a favor de **MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA**.

SEGUNDO.- Con base en el análisis de la información y documentos presentados realizado por esta unidad Administrativa, **EL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA** es el responsable de la remediación de 5,620.85 m² contaminados con hidrocarburos del sitio contaminado, ubicado en el kilómetro 451+072.46 al 452+048.55 de la línea férrea "Q" con domicilio Av. Venustiano Carranza, entre las calles Juan Escutia y calle 12 de octubre, C.P. 31690 en el Estado de Chihuahua, en las coordenadas UTM X1 = 271523.65, Y1 = 3151902.47, X2 = 271468.29, Y2 = 3151596.15, X3 = 272362.38, Y3 = 3151982.66, X4 = 272293.40, Y4 = 3152182.80, en la zona 13 con una extensión de **205,186.65 m²**, por lo cual, **deberá presentar el programa de remediación** correspondiente, conforme a lo establecido en los Artículos 68, 69 y 70 de la LGPGIR y 144 de su Reglamento.

TERCERO. - Cualquier modificación a lo aquí autorizado, deberá notificarlo inmediatamente a esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, a efecto de resolver lo que su competencia corresponda.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN

**OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/
001015**

CUARTO. - Esta resolución se otorga sin perjuicio de las Autorizaciones y permisos que deban obtenerse en otras Áreas de esta Secretaría o de otras Autoridades Federales o locales competentes.

QUINTO. - La Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que establece el Artículo 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO. - Se expide la presente resolución, considerando que la responsabilidad del manejo y remediación de los suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos corresponde al responsable de la contaminación y al responsable técnico, así como a las empresas prestadoras de servicios por las operaciones que realicen.

SÉPTIMO. - La evaluación técnica de esta Unidad Administrativa para determinar lo antes mencionado, se realizó al amparo de la información proporcionada por **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN** registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0192/01/24**, por lo que esta Secretaría no será responsable de la existencia de contaminantes en el sitio como consecuencia de la falsedad o deficiencia en las informaciones presentadas y su análisis respectivo.

OCTAVO.- La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

NOVENO. - Notifíquese personalmente la presente Resolución al interesado en términos de lo que establecen los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

C.c.e.p. Alonso Jiménez Reyes.- Subsecretario de Regulación Ambiental. Presente.
Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA. Presente.
Miguel Ángel Irabién Alcocer. - Director de Restauración de Sitios Contaminados. Presente.
Juan Alejandro García Fernández. - Subdirector de Análisis de Propuestas de Restauración. Presente.
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.
Bitácora y No. Exp. 09/HB-0192/01/24

AGG/MIA/AGF

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel. (55) 54-90-21-00 www.gob.mx/semarnat